



**FIJACIÓN EN LISTA DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**ART. 521 DEL C.P.C.**

<b>Clase de Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Radicado</b>	13-001-23-31-000-2002-00458-00
<b>Demandante</b>	GLENIS ISABEL VÁSQUEZ Y OTROS
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE SAN JACINTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del C.P.C, se fija en lista el presente proceso en un lugar visible de este despacho judicial, por el término de un (1) día, para correr traslado a la contraparte por tres (3) días del memorial de fecha 22 de febrero de 2019 (folio 228), por medio del cual el apoderado de la parte ejecutante presenta la reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia., hoy 15 de marzo de 2019.

EMPIEZA EL TRASLADO: dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.

  
**MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES**  
SECRETARIA

VENCE TRASLADO: veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las 5:00 p.m.

**MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES**  
SECRETARIA

728

Señor  
JUEZ DECIMO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO DE CARTAGENA  
E. S. D.



REF.: EXPEDIENTE No. 2002 - 00458  
DTE.: GLENNIS ISABEL VASQUEZ CARO Y OTROS  
DDO.: MUNICIPIO DE SAN JACINTO - BOLIVAR  
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO COMPLEJO

**RAMON PEREZ BETANCUR**, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 71.931.139 expedida en Apartado - Antioquia y Tarjeta Profesional número 108.142 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con oficina de abogado, ubicada en el barrio Zaragocilla Conjunto Residencial Mirador de Zaragocilla, Bloque H., Torre 4, Apartamento 401, Celular 3114183932 y Correo Electrónico [rapebet\\_abogado@hotmail.com](mailto:rapebet_abogado@hotmail.com) en Cartagena - Bolívar, por medio del presente escrito y en mi calidad de apoderado de los demandantes **GLENNIS ISABEL VASQUEZ CARO Y OTROS** dentro del proceso de la referencia en forma muy respetuosa, le solicito que se resuelva sobre la Reliquidación del Credito en la siguiente forma:

Capital + Intereses 11 de agosto de 2017 .....	\$ 363.214.386
Intereses Moratorios desde 12 de agosto de 2017 hasta 12 de diciembre de 2018 son 16 meses	
Capital \$ 115.375.000 X 2 % = \$ 2.307.500 X 16=	\$ 26.920.000
	-----
Total Capital + Intereses Moratorios hasta 12 de diciembre de 2018 -----	\$ 390.134.386

**Son: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00/100.-**

Atentamente,

  
DR. RAMON PEREZ BETANCUR  
C.C. No. 71.931.139 expedida en Apartadó - Antioquia  
T.P. No. 108.142 del C.S. de la J.  
Universidad de Cartagena y C.U.C., de Barranquilla - Atlántico